

Edicto

III.E.259

Cédula de notificación

III.E.230

D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1^a Instancia e Instrucción n^o Dos de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición n^o 229/92, a instancias de Carlos González Jiménez, representado por la procuradora Sra. Miranda Adán, asistida del Letrado Sr. Victorino J. Pascual, frente a M^a Edita Domínguez Pérez y D. Alejandro Vicioso Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Alfaro, Travesía de San Francisco 1, sobre reclamación de cantidad.

En los que se ha acordado citar al referido demandado D. Alejandro Vicoso Moreno, por 2^a vez para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1993 a las 11.30 horas, a fin de llevar a cabo la prueba de confesión, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Calahorra, a 9 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.229

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal n^o 166/92 a instancia de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS y Reaseguros a Prima Fija, S.A., representado por el Procurador Ana Rosa Navarro Marijuan contra Jose Maria Echevarria Garmendia sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. D^a. Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido los autos de Juicio Verbal Civil al n^o 166/92, seguidos a instancia de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, S.A., representado por la Procuradora D^a Ana Rosa Navarro Marijuan, y asistido del Letrada D^a. Maria Victoria Goñi, contra JOSE MARIA ECHEVARRIA GARMENDIA, que se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 32.635.- pesetas.

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan en nombre y representación de la Compañía MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA; S.A., contra José María Echevarria Garmendia, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo al demandado de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, imponiendo las costas del presente procedimiento a la actora”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a D JOSE MARIA ECHEVERRIA GARMENDIA, en Haro a 2 de diciembre de 1992.

D. Jose Luis Coello Molina, Secretario del Juzgado de 1^a Instancia de Haro

Doy fe: Que en el juicio de Cognición núm. 217/92 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. D^a Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, los autos de Juicio de Cognición al n^o 217/92, seguidos a instancia de MILAGROS GOMEZ GIL., representado por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado D. Francisco Blesa Pallares, contra FRANCISCA ANDA ELORZA, y HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL ESPOSO DE ESTA Sr. SOLOZABAL MELON, declarados en rebeldía sobre resolución de contrato de arrendamiento.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Vernis Delgado en nombre y representación de Milagros Gómez Gil, contra Francisca Anda Elorza y los herederos desconocidos del Sr. Solozabal Melón debo declarar y declaro haber lugar a la misma resolviendo el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle La Vega numero 12 piso 2, de esta Ciudad, que mediaba entre las partes con la concurrencia de la causa de desocupación durante más de seis meses en un año, de denegación de la prórroga forzosa, y condenando a los citados demandados a que tan pronto sea firme la presente resolución desalojen dicha vivienda dejándola libre y a disposición del actor en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento, si así no lo hicieren, y, todo ello, con expresa imposición de costas a dichos demandados. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a FRANCISCA ANDA ELORZA Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL ESPOSO DE ESTA SR. SOLOZABAL MELON, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.231

En virtud de lo acordado, en Separación 455/92 seguido a instancia de Antonia Gabarri Jiménez contra Silvano Antonio Pereira Vilas Boas, en ignorado paradero, se emplaza a éste por término de veinte días para que se persone y comparezca en legal forma en los mismos mediante abogado y procurador.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Haro, a 9 de diciembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de: “PROYECTO PENDIENTE DE EJECUTAR DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN SAN ANDRES DE LUMBRERAS (LA RIOJA)”. Expediente N^o 09-1-2.1-041/92

IV.A.61

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 14 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: “CONORSA” por el importe de su proposición de: Ciento ochenta y un millones ciento veintisiete mil seiscientos veinticuatro pesetas (181.127.624.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de diciembre de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “PROYECTO DE RED DE CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA DE SAJAZARRA (LA RIOJA)”. Expediente N^o 05-1-1.1-029/92

IV.A.62

La Consejera de Agricultura y Alimentación con fecha 3 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: “POLICARPO GALINDO RODRIGO”, por el importe de su proposición de: setenta y cuatro millones ochocientos mil pesetas (74.800.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de diciembre de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50